



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2008**

Presidenta

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

D^a CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Concejales no asistentes

excusando su ausencia

D^a ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día cinco de junio del año dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Advertido un error en el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2008 de forma que en el último párrafo del punto decimoprimer del Orden del Día RUEGOS Y PREGUNTAS-, donde dice: "Toma la palabra D. Félix Caballero Gálvez, Concejales del PP"; debe decir: "Toma la palabra D. Félix Caballero Gálvez, Concejales del PSOE".

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2008, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma, con la corrección arriba señalada.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 3 de abril de 2007, y que son las comprendidas entre la número 67 a la número 84, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

TERCERO.-DAR CUENTA DEL DECRETO 76/2008, DE FECHA 26 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2007.

La Sra. Secretaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 76/2008 de fecha 26 de mayo, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2007, que literalmente dice así:

"Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2007 emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de mayo 2008.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General Municipal de 2007, que arroja el siguiente resultado:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2007

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	913.153,47	824.569,49		88.583,98
b. Otras operaciones no financiera	438.842,71	643.258,84		-204.416,13
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.351.996,18	1.467.828,33		-115.832,15
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	2.668,90		-2.668,90
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.351.996,18	1.470.497,23		-118.501,05
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			31.014,34	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			331.423,28	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			190.981,46	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				171.456,16
				52.955,11

B) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2007

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO: 386.315,15

- + De Presupuestos de ingresos corrientes: 306.993,00
- + De Presupuestos de ingresos cerrados: 78.734,85
- + De operaciones no presupuestarias: 587,30
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 0,00

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO: 157.762,17

- +De Presupuestos de gastos corrientes: 171.116,48
- +De Presupuestos de gastos cerrados: 9.618,32
- +De operaciones no presupuestarias: 74.681,73
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 97.654,36

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA 31/12/2007: 225.819,85

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: 454.372,83

Saldo de dudoso cobro: 26.081,38

Exceso de financiación afectada: 190.981,46

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: **237.309,99**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia a la Delegación en Córdoba del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey a veintiséis de mayo de dos mil ocho”.

Los señores reunidos, quedan enterados de la referida Resolución.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2008.

Visto el dictamen favorable adoptado al respecto, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2008, el cual obra en el expediente.

Visto el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008, que ha sido confeccionado sin déficit inicial, y los documentos que integran el mismo: Memoria de Alcaldía, Informes de Secretaría-Intervención, Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de Inversiones, Bases de Ejecución y demás legalmente exigidos.

El Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor (PSOE-A e IULVCA) y 3 abstenciones (P.P.) de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008, cuyo resumen arroja las siguientes cifras por capítulos en los Estados de Gastos e Ingresos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOOS**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	455.246,34
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	327.838,74
3	GASTOS FINANCIEROS	397,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.733,55
6	INVERSIONES REALES	410.425,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.782,60
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.668,92
TOTAL CAPÍTULOS.....		1.241.093,35

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	146.993,92
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	68.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	45.372,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	538.749,13
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.482,54
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	361.495,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL CAPÍTULOS.....		1.241.093,35

Segundo: Aprobar la siguiente Plantilla de Personal:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA				
DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST
1.- HABILITACION DE CARACTER NACIONAL				
1.1 Secretaría-Intervención	1	Nombramiento Definitivo	A1	28
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.2 Subescala Administrativa - Administrativos	1	NO	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares - Auxiliares	2	NO	C2	15
3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Policía Local	2	NO	C1	19

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL

1. PERSONAL LABORAL FIJO	NUMERO
Operarios Servicios Múltiples:	3
A) Peones	2
B) Oficial 1ª albañil	1
Secretaria Juzgado de Paz	1

2. PERSONAL LABORAL EVENTUAL	NUMERO
A) Dinamizadora Juvenil	1
B) Monitor Deportivo	1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
D) Auxiliar Consultorio Médico	1
E) Directora-Profesora Guardería Infantil	1
F) Monitora Guardería Infantil	1
G) Socorristas Piscina Municipal (A tiempo parcial)	4
H) Taquilleras Piscina Municipal	4

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008.

Cuarto: Exponer el expediente al público mediante anuncios en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 2 de junio de 2008, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes: 97.654,36 euros, perteneciente a otro ejercicio presupuestario, durante el actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 2 de junio de 2008, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto de fecha 5 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, acuerda por unanimidad de los Sres Concejales asistentes

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes: 97.654,36 euros, correspondientes a ejercicios anteriores.

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2008, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 3.160.00 del Estado de Gastos, para lo cual se tramitará paralelamente expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito, al no existir consignación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2/2008 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Teniendo en cuenta que el expediente 2/2008 de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito se tramita por razones de necesidad y urgencia.

Vistos los informes emitidos y visto el informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto de fecha 5 de junio de 2008.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 2/2008, de Suplemento de Crédito con el siguiente resumen:

Partida de Gastos		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
3	160.00	Cuotas Sociales	97.654,36
4	622.00	Adquisición Inmueble Ayuntamiento	52.800,00
TOTAL GASTOS.....			150.454,36

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto 2007, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos la siguiente modificación:

Partida	Nº	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	150.454,36
TOTAL INGRESOS.....			150.454,36

Segundo.- Exponer el expediente al público mediante anuncios en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EXENCIÓN DE LA SEPARACIÓN A LINDEROS (EXPEDIENTE 46/2008).

Visto el expediente de Licencia de Obras nº 46/2008 incoado a instancia de D. Antonio Márquez Macareno para la construcción de nave de aperos en la Parcela nº 567 del Polígono 7.

Visto el informe de la Aparejadora Municipal de fecha 19 de mayo de 2008 en el que se establece que la construcción no cumple los 25,00m de separación a linderos.

Visto que las NN.SS. de Villanueva del Rey permiten la posibilidad de que el Ayuntamiento Pleno exima la limitación de separación a linderos que es de 25,00m.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

Primero.- Eximir la construcción de nave de aperos en la Parcela nº 567 del Polígono 7 de la limitación de 25,00 m. de separación a linderos.

Segundo.- Declarar la parcela como histórica.

Tercero.- Notificar este acuerdo a D. Antonio Márquez Macareno.

OCTAVO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA RED DE AGENDAS 21 LOCALES CORDOBESAS DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Visto el Convenio para la Adhesión a la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas elaborado por la Diputación de Córdoba, de conformidad con el Subprograma de Apoyo a Agendas 21 Locales del Plan Provincial de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Córdoba 2007-2011, los pronunciamientos y compromisos contenidos en la Carta de Aalborg y Aalborgplus10, y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal junto a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Convenio de Adhesión a la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas, aceptando las normas de funcionamiento presentes en el citado convenio y asumir las responsabilidades que se deriven del funcionamiento de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.
- 2.- Aprobar el suscribir los Compromisos de Aalborgplus10, asumiendo los pronunciamientos y compromisos que los mismos suponen y realizar una Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- 3.- Aprobar la designación de D. Félix Caballero Gálvez, Concejal de Medio Ambiente, como responsable político, para ser interlocutora de esta entidad local ante la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.
- 3.- Trasladar certificado del presente acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria de la Diputación de Córdoba.
- 4.- Facultar a la Alcaldía/Presidencia de esta Entidad para la firma del convenio de referencia, así como de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA NAVE Nº 18 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 18 del Polígono Industrial "La Encina".

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave número 18 del Polígono Industrial "La Encina".

Segundo.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para la realización del objeto de los contratos.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR IU-LV-CA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL.

La Sra. Concejala de IULVCA, D^a Consolación Peral León, da lectura a la Moción presentada por el grupo Municipal de IULV-CA, que copiada literalmente dice así:

"Los resultados de las últimas elecciones generales del 9 de marzo, han puesto de manifiesto con toda su crudeza una realidad: nuestra ley electoral es abiertamente injusta y dudosamente constitucional.

Abiertamente injusta porque la representación institucional que se obtiene en las Cortes Generales no se corresponde con el apoyo electoral realmente obtenido a través de los votos de los ciudadanos. Por ello se da la paradoja de que la tercera fuerza política en apoyo electoral del país, como es Izquierda Unida con cerca de 1 millón de votos, obtiene dos diputados y sin embargo otras fuerzas políticas con menor apoyo electoral multiplican ese resultado.

El actual sistema electoral favorece claramente a los partidos mayoritarios al tiempo que produce una representación superior de las fuerzas políticas que se presentan solo en algunas circunscripciones. Es un sin sentido que debe ser corregido.

Debe ser corregido para cumplir el precepto constitucional que establece que el sistema electoral debe cumplir el principio de proporcionalidad (que ahora no cumple) y también y sobre todo para garantizar a todos

los ciudadanos de nuestro país voten en el lugar del Estado Español que voten y voten a la fuerza política que deseen que su voto tiene el mismo valor y que su voluntad va a ser tenida en cuenta en idéntica medida.

Es imprescindible reformar la Ley electoral para garantizar a todos los/as ciudadanos/as su derecho democrático a que su voto sea igual y tenga el mismo valor, para garantizar con ello la libertad del voto y para cumplir el espíritu constitucional de proporcionalidad.

De mantenerse el actual sistema se continuará vulnerando el mas elemental fundamento democrático que se expresa en la máxima de "un hombre/una mujer un voto con igual valor" y se continuaran produciendo distorsiones en la representación de la voluntad popular expresada en las urnas realmente inadmisibles.

En base a todo lo anterior,

Se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente

ACUERDO: exigir al Congreso de los Diputados que promueva la creación de una Comisión para la reforma del Sistema electoral que permita la modificación de la actual ley electoral con criterios de proporcionalidad entre la representación institucional y el no de votos obtenidos por cada fuerza política en los procesos electorales con objeto de que la mencionada reforma electoral pueda ser operativa en las próximas elecciones generales.

Del presente acuerdo se dará traslado al Presidente de Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados".

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que manifiesta que "realmente es una Ley injusta, ya que el que gana las elecciones no gobierna, pero que fue aprobada por unanimidad de los Grupos Políticos, entre ellos el Partido Comunista de aquella época, y que consideramos que funciona. Si IULVCA considera que esta Ley no funciona será culpa de la trayectoria seguida por este partido a lo largo de la democracia".

Toma la palabra la Sra Alcaldesa que manifiesta que la LOREG es una Ley Orgánica aprobada por unanimidad en 1985 que ha funcionado durante muchos años pero dado el tiempo que lleva en vigor desde su aprobación es posible que se pueda mejorar. La postura del PSOE-A es que la propuesta de modificación de esta Ley no debe salir de los Ayuntamientos sino que serán los representantes del pueblo en el Congreso de los Diputados los que, si lo estiman conveniente, deban aprobar la modificación o no de esta Ley.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda la no aprobación de la mencionada Moción por cuatro abstenciones (PSOE-A) tres votos en contra (P.P.) y uno a favor (IULVCA).

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D^a Mercedes Paz García, para informar a los Sres. Concejales de los siguientes puntos:

1º.- Que las diligencias previas abiertas por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Peñarroya-Pueblonuevo en relación con el accidente con resultado de muerte de D. Andrés Horrillo Gómez, se han archivado.

2º.- Que se han entregado las llaves de los pisos del edificio sito en C/ Antonio García Herrera a los arrendatarios. Estamos esperando a que se realice la división horizontal para venderlos.

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que pregunta como va el tema del Polígono Industrial. La Sra. Alcaldesa da la información requerida.

Toma la palabra, D^a Consolación Peral León, que formula los siguientes ruegos:

1º.- Que se le envíen las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local así como los datos del Registro de Entrada y Salida de Documentos en soporte papel y no por correo electrónico.

2º.- Que la puerta y las luces del Consultorio Médico se cierren cuando finalice la jornada de trabajo del personal sanitario, ya que muchos días cuando llegan las señoras de la limpieza el Consultorio está abierto y las luces encendidas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya se le ha comunicado verbalmente al personal del Consultorio y a la Gerencia del Área Sanitaria Norte del SAS. La Sra. Alcaldesa pregunta si están de acuerdo con enviar un

escrito tanto al personal sanitario del Consultorio como a la Gerencia del Área Sanitaria Norte del SAS comunicando lo que está ocurriendo y solicitando que se adopten medidas para evitar estas incidencias. Los Sres. Concejales por unanimidad manifiestan su conformidad con esta propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 19 horas y 45 minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA- INTERVENTORA